

# REGLAMENTO DE LA LIGA DE FOTOGRAFÍA DE LA



**Aprobado en Asamblea General FLF 2020**

## REGLAMENTO DE LA LIGA DE FOTOGRAFÍA DE LA FLF

La Federación Levantina de Fotografía con el fin de fomentar la creatividad y producción fotográfica de las personas federadas crea la Liga de Fotografía de la FLF en la que podrán participar todas las personas que estén al corriente en la FLF. El presente Reglamento regula el funcionamiento de la Liga tanto a nivel de participación como del procedimiento a seguir para participar.

1. **Participantes:** Podrán participar en la Liga de Fotografía de la FLF todas las personas federadas a la FLF de acuerdo con lo especificado en los Estatutos de la Federación. Para participar en la liga no se necesita antigüedad en la federación, por lo que también podrán participar las personas que decidan federarse en cualquier momento de la actividad.
2. **Entregas:** La Liga constará de **7 entregas** con periodicidad mensual comenzando en octubre de 2020 y finalizando con la del mes de abril de 2021.

Los temas de las entregas será el siguiente:

MES	TEMA
Octubre	Urbana
Noviembre	Siluetas y Sombras
Diciembre	Minimalismo
Enero	Reflejos
Febrero	Social
Marzo	Patrones
Abril	Fauna

En cada entrega se presentará una sola fotografía de formato digital, que se enviará a través del sistema web de la FLF. Los archivos deben ser menores de **2.99MB**. Tipos de archivo permitidos: **jpg y/o jpeg**. Las imágenes deben tener entre **300x200** y **1920x1640** píxeles.

**Jurado:** El jurado estará formado por **cinco personas**, de reconocido prestigio fotográfico, que pertenezcan a otras comunidades autónomas u otros países. **El jurado valorará todas las entregas** puntuando cada una de las fotografías presentadas con **un valor de puntuación comprendido entre el 1 y el 6**. La suma del valor otorgado a cada fotografía por los cinco jurados, será la puntuación obtenida.

Para la elección del jurado, el responsable de la Liga de la FLF realizará una propuesta que será votada y aprobada por la Junta Directiva.

El calendario de entregas, fallo y comunicación de resultados será incluido en las bases que se publicarán con anterioridad suficiente al comienzo de la actividad.

3. **Clasificación:** Se establecen dos clasificaciones:

- a. **La Clasificación Individual**, en la que se anotarán los resultados personales obtenidos en cada entrega de la liga.
  - b. **La Clasificación de Agrupaciones**, en la que se anotarán, en cada entrega, la suma de los resultados obtenidos por las cinco personas mejor valoradas de cada agrupación fotográfica.
4. **Premios:** Los premios serán entregados en el Congreso anual de la FLF y se otorgarán por los siguientes logros:
- a. Medalla de la FLF y diploma para cada una de las tres personas mejor situadas en la Clasificación Final Individual.
  - b. Medalla de la FLF y diploma para cada una de las tres agrupaciones mejor situadas en la Clasificación de Agrupaciones.
  - c. Diploma de la FLF para cada una de las personas clasificadas entre el puesto cuarto y décimo de Clasificación Final Individual.
  - d. Diploma para cada una de las personas mejor clasificadas de cada Agrupación y que no haya conseguido ninguno de los diez primeros puestos de la Clasificación Final Individual.
5. **Puntuaciones para las distinciones FLF:** La clasificación final individual en la Liga proporciona puntos para las distinciones de la FLF, de acuerdo con el siguiente baremo:
- Primer clasificado **10 puntos**
  - Segundo clasificado **8 puntos**
  - Tercer clasificado **6 puntos**
  - Cuarto a décimo recibirán **2 puntos**
  - Primer clasificado de cada entidad **1 punto**
  - Tres primeros clasificados cada mes obtendrán **3, 2 y 1 punto** respectivamente.
6. **Exposición Colectiva Selección Liga FLF:** La FLF financiará la elaboración de una exposición fotográfica, compuesta de **30 fotografías**, con la intención de crear exposiciones itinerantes que promocionen y difundan la actividad fotográfica y sus autoras y autores.
- Las fotografías se producirán en soporte rígido, de fácil instalación con los datos del participante y de la federación integrados.
- La FLF creará la exposición con obras de las tres personas mejor clasificadas que pertenezcan a las diez agrupaciones que consigan situarse mejor en la Clasificación Final de Agrupaciones de la liga.

Con esta pretensión, la FLF solicitará a las personas seleccionadas, los archivos de las fotografías en calidad de producción.

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de septiembre de 2020